

# LA SOCIEDAD “PATRIA Y UNIÓN” DE CANDELARIA (1921-1922), EL SEGUNDO CASINO EN LA HISTORIA DE ESTE MUNICIPIO<sup>1</sup>

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

(Cronista Oficial de Candelaria)

[[blog.octaviordelgado.es](http://blog.octaviordelgado.es)]

Buscando en archivos y hemerotecas, hemos descubierto recientemente la existencia de dos sociedades, las primeras existentes en el municipio de Candelaria, de las que ni siquiera se acuerdan los vecinos más mayores; se trata de “El Porvenir de Candelaria” y “Patria y Unión”, las dos con sede en la cabecera municipal. La existencia de ambas fue efímera, pues de la primera sólo existen referencias puntuales, mientras que de la segunda sólo tenemos constancia de su funcionamiento durante unos cinco meses, al ser disuelta tras la briosa irrupción de la Sociedad “Casino de Candelaria”. En este artículo vamos a ocuparnos de la segunda sociedad, el Casino “Patria y Unión”.

## FUNDACIÓN Y REGLAMENTO DE LA SOCIEDAD

Esta sociedad fue fundada por don Juan Reyes Fariña, vecino de Candelaria y maestro nacional, quien el 31 de octubre de 1921 firmó como “*Fundador*” el Reglamento por el que se habría de regir, el cual constaba de 56 artículos, agrupados en 15 capítulos<sup>2</sup>. En el artículo 1º se fijaban sus objetivos: “*El objeto de esta Sociedad es el de procurar a los miembros que la constituyen la distracción que reporta la lectura de las obras y periódicos que se adquieran, y principalmente aumentar y avivar la devoción a la Santísima Imagen de N.ª. S.ª. la Virgen de Candelaria, el amor a la Patria y al pueblo, así como la protección mutua de todos los asociados. / Dar reuniones, como bailes, conciertos, funciones dramáticas y permitiéndose los juegos no prohibidos por las leyes*”.

El número de socios era ilimitado, siendo requisito para pertenecer a dicha sociedad ser varón, tener más de 16 años de edad y ser propuesto a la junta directiva por dos socios; para ser admitidos deberían obtener mayoría de votos de los miembros, en votación secreta. La cuota de entrada era de 5 pesetas y la mensual de una peseta, que debían pagar puntualmente, pues “*en caso que por cualquier causa dejara de pagar tres meses, podrá ser separado de la Sociedad*”; también podrían ser expulsados si tenían una “*conducta perjudicial a la buena marcha de la Sociedad*”. Si se ausentaban de la localidad debían comunicarlo por escrito al secretario, para poder ser relevado del pago mensual. Y tenían derecho a presentar en la sociedad a las personas que lo desearan y fuesen dignas de ello, no siendo vecinos del pueblo ni residentes empadronados en él, las cuales podrían gozar de “*los beneficios de la misma, durante un mes, pasado dicho plazo si quiere continuar deberá hacerse socio, por los trámites prescriptos*”.

La junta directiva estaría compuesta por presidente, vicepresidente, secretario, vicesecretario y siete vocales, uno de los cuales actuaría como tesorero; sería elegida por la junta general convocada al efecto en uno de los diez días de la segunda quincena del mes de julio, y los cargos serían ejercidos desde el 1 de agosto inmediato hasta fin de julio del año siguiente. Debía reunirse al menos una vez al mes. Examinaría y aprobaría las cuentas trimestrales que presentase el tesorero. El secretario llevaría los libros de actas de la junta

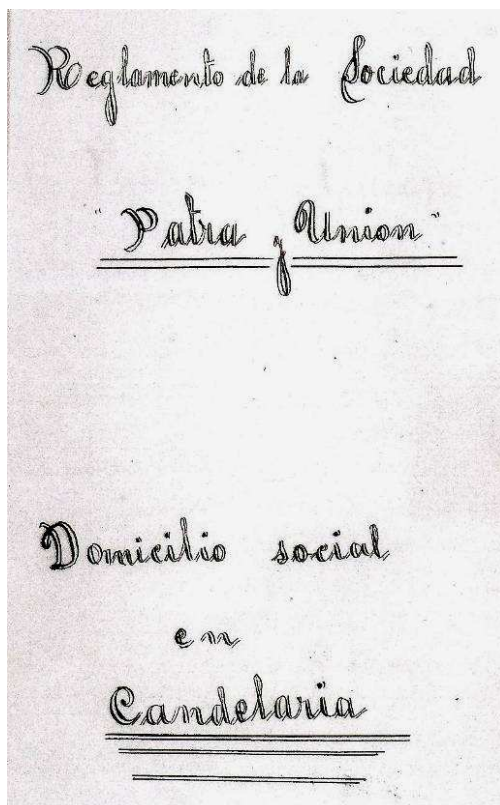
---

<sup>1</sup> Sobre este tema puede verse también el artículo de este mismo autor: “Los primeros casinos del municipio de Candelaria”. *Candelaria Hoy*, nº 7 (abril de 2010): 42-43. Con posterioridad, el trabajo se ha visto enriquecido con nuevos datos.

<sup>2</sup> Archivo Histórico Provincial. Fondo del Gobierno Civil. Sociedades. Candelaria. Sociedad “Patria y Unión”.

general y de la directiva, así como el libro de socios; tendría a su cargo la custodia de todos los libros, documentos y papeles pertenecientes a la administración social, en todos sus departamentos; y también debería extender los recibos de cuotas, para su cobro.

La junta general de la Sociedad aprobaría las cuentas generales que anualmente debía presentar el tesorero a la junta directiva, durante la primera quincena del mes de julio. Celebraría sesiones ordinarias y extraordinarias que fuesen convocadas por el presidente; las ordinarias serían dos, una para la elección de cargos en la segunda quincena del mes de julio y la otra para la aprobación de las cuentas generales, en la primera quincena de ese mismo mes; las extraordinarias serían convocadas siempre que el presidente juzgase ser de urgencia o cuando lo pidiesen diez socios. Las votaciones serían secretas y nominales cuando así lo pidiesen diez socios. Los fondos de la sociedad estarían constituidos por las cuotas, el producto de los bailes, teatro y demás espectáculos que se celebrasen y el producto de todos los juegos no prohibidos por las leyes.



Candelaria Octubre 31 de 1921.  
El Fundador.  
Juan Reyes Fariña

Portada del Reglamento de la Sociedad "Patria y Unión" y firma de los mismos por su fundador, don Juan Reyes Fariña.

La junta directiva nombraría un consejo, cuyas obligaciones serían vigilar por la conservación de los enseres, de la sociedad, cuidar del aseo del local, y no permitir la estancia en el local a ninguna persona extraña a la sociedad, que no estuviese debidamente autorizada. La misma junta acordaría los periódicos a los que la sociedad debía suscribirse; no podrían leerse en voz alta, ni distraer a los que leyesen con ninguna clase de discusiones. Los socios se podrían entretener en cualquiera de los juegos permitidos, no pudiendo "atravesarse apuestas que a juicio de la Junta Directiva, exceda de los límites de una verdadera distracción". Los espectáculos y reuniones que diese la sociedad, serían "exclusivamente para los socios y sus familias"; sin embargo, la junta directiva podría adoptar otra resolución en este sentido y acordar que se dirigiese invitación "a aquellas personas o entidades que sean convenientes".

La sociedad solo podría disolverse en el caso de que así lo acordase la junta general por los votos de las tres cuartas partes de los socios. Los fondos de la sociedad, en caso de disolución, se distribuirían, una vez liquidadas las deudas que existiesen, “entre los pobres de solemnidad de este pueblo”. Finalmente, esta sociedad debería “tener necesariamente un domicilio en este pueblo, siendo el actual, calle del Paseo, casa herederos del Dr. Llarena<sup>3</sup>”.

#### CONSTITUCIÓN, REGISTRO Y ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

En la misma fecha del 31 de octubre de 1921, el fundador elevó una instancia al gobernador civil para exponerle: “*Que deseando constituir en el expresado pueblo un Casino de fines recreativos, instructivos y proteccionistas, que ha de titularse “Patria y Unión”, como fundador del mismo presentaba dos ejemplares del Reglamento por que ha de regirse, en cumplimiento de lo que previene el artículo 4º de la vigente ley de Asociaciones de 30 de julio de 1887*”; y en atención a ello, “*Suplica a V.E. que habiendo por presentada esta instancia con dos ejemplares del citado Reglamento, se sirva ordenar que se le devuelva uno de ellos, requisitado en la forma que prescribe el párrafo 4º del mencionado artº. 4º de la referida Ley de Asociaciones*”. Dicha documentación fue presentada en el Gobierno Civil el 4 de noviembre inmediato y la sociedad fue registrada el 18 del mismo mes (al folio 12), con el número 316, como dedicada a la “*Protección de los asociados*”; y se devolvió al remitente un ejemplar del Reglamento.<sup>4</sup>

Transcurrido el plazo legal que determinaba la vigente Ley de Asociaciones, el 13 de noviembre inmediato se reunieron en su domicilio social del pueblo de Candelaria la mayoría de los socios de la nueva entidad, para constituir la sociedad y elegir su primera junta directiva, resultando proclamados por unanimidad para constituir la los siguientes miembros: presidente, Juan Reyes Fariña; vice-presidente, Vicente Pérez Nóbrega; secretario, Antonio Navarro Trujillo; vice-secretario, Manuel Castellano Gil; vocal 1º tesorero, Emilio Castro Fariña; vocal 2º, Antonio Pérez Castro; vocal 3º, Víctor Rodríguez Cruz; vocal 4º, Ángel Alonso Medina; vocal 5º, Juan Carballo García; vocal 6º, Cristóbal Gutiérrez García; y vocal 7º, Trino Rodríguez Delgado.<sup>5</sup>

La referida junta directiva estaba formada por destacadas personalidades locales. Su primer y único presidente, *don Juan Reyes Fariña* (1882-1945), fue seminarista, maestro nacional, notario eclesiástico, sochantre de la parroquia y juez municipal de Candelaria. El vicepresidente, *don Vicente Pérez Nóbrega* (1896-1980), era empleado y también sería secretario de la Agrupación local del Partido Unión Republicana, así como contador del futuro “Casino de Candelaria”. El secretario, *don Antonio Navarro Trujillo*, sería fiscal municipal y alcalde-presidente de la Comisión Gestora municipal en 1936. El vice-secretario, *don Manuel Castellano Gil* (1903-1973), también sería vice-secretario y fundador del “Casino de Candelaria”. Y su vocal-tesorero, *don Emilio Castro Fariña* (1892-1977), sería vicepresidente del mismo “Casino de Candelaria”, oficial de la secretaría, secretario interino del Ayuntamiento y primer teniente de alcalde de esta localidad. Del resto de vocales, *don Antonio Pérez Castro* (1872-1929) fue cabo de la Reserva territorial, tallador, auxiliar de secretaría y secretario accidental del Ayuntamiento, secretario del Juzgado y juez municipal; *don Víctor Rodríguez Cruz* (1881-1970) fue subcabo de distrito del Somatén Armado, depositario de los fondos municipales, propietario de la planta eléctrica y contratista del

---

<sup>3</sup> Se trata del doctor *don José Llarena y Mesa* (1836-1918), que nació en Candelaria y murió en Güímar; fue médico de esclavos en Cuba y Doctor por Nueva York; de regreso a Tenerife tuvo consulta médica abierta en Santa Cruz, Candelaria y Güímar; y desarrolló una destacada actividad masónica. El Ayuntamiento de Candelaria dio su nombre a la antigua calle del Paseo del barrio de Santa Ana, en la que tenía su casa.

<sup>4</sup> Archivo Histórico Provincial. Fondo del Gobierno Civil. Sociedades. Candelaria. Sociedad “Patria y Unión”.

<sup>5</sup> *Ibidem*.

alumbrado de Candelaria; *don Ángel Alonso Medina* (1896-?), natural de Santa Cruz de Tenerife, fue carpintero, subcabo de distrito del Somatén Armado, concejal, juez municipal, tallador del Ayuntamiento y propietario del cine de Candelaria; *don Juan Carballo García* (1883-?), natural de Arona, fue depositario de los fondos municipales y del Pósito, alcalde y cabo del distrito de Candelaria del Somatén Armado; *don Cristóbal Gutiérrez García*, natural probablemente de La Victoria, fue presidente de la Sociedad “El Porvenir de Candelaria”, fiscal suplente, primer teniente de alcalde del Ayuntamiento y alcalde accidental en varias ocasiones, recaudador municipal de contribuciones y experto en el alumbramiento de aguas subterráneas; y *don Trino Rodríguez Delgado* (1901-1970) fue cabo de Infantería y 2º teniente de alcalde de Candelaria.



La sociedad “Patria y Unión” tuvo su sede en la casa de los herederos del Dr. don José Llarena, en la calle del Paseo del barrio de Santa Ana, que hoy lleva el nombre de dicho médico.

#### **ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD EN SU CORTA EXISTENCIA**

La prensa de la época recogió en sus páginas algunas reseñas de la actividad de este casino, sobre todo la celebración de bailes, que tuvieron mucho éxito en toda la comarca. Así, el martes 22 de noviembre de ese mismo año 1921 el periódico *El Progreso* publicaba una crónica firmada por “*Un Iguestero*”, en la que, a pesar de estar titulada “*De Igueste de Candelaria*”, dedicaba un apartado a esta “*Nueva sociedad*”: “*En breve se inaugurará en el pueblo de Candelaria el nuevo casino, “Patria y Unión”. Dado el entusiasmo que existe entre nuestra sociedad juvenil, su nueva apertura resultará brillantísima. / Digna de aplausos es la labor de nuestros estimados amigos don Juan J. Reyes y don Nicolás Fariña, fundadores de dicha sociedad, que han puesto todos sus esfuerzos para conseguir que en dicho pueblo exista un centro de cultura y recreo*”.

Tal como se había anunciado, esta sociedad se abrió al público el jueves 8 de diciembre de ese mismo año 1921, con un baile de disfraz, tal como informó al día siguiente el mismo periódico, en una crónica firmada por el corresponsal “*De Igueste de Candelaria*”: “*Como hemos anunciado, el día 8 del presente mes se inauguró el nuevo casino de*

*Candelaria con un baile de disfraz, el que resultó brillantísimo dado el entusiasmo que reinaba entre todos”.*

El 16 de ese mismo mes de diciembre, el corresponsal de *La Prensa* en Candelaria publicaba un artículo titulado “*Desde Candelaria. «Patria y Unión»*”, sobre la constitución y elección de la junta directiva de esta sociedad, destacando la labor y gestiones que ya llevaba a cabo, entre ellas la construcción del nuevo Santuario de la Virgen:

En este pueblo se ha constituido una Sociedad, cuyo lema es el que encabeza estas líneas, siendo su objeto, según el artículo 1 de sus Estatutos, procurar a los miembros que la constituyen la distracción que reporta la lectura de las obras y periódicos que adquieren, y principalmente fomentar y avivar la devoción a la Santísima Imagen de Ntra. Sra. la Virgen de Candelaria, el amor a la patria y al pueblo, así como la protección mutua de todos sus asociados.

Su Directiva ha quedado constituida en la siguiente forma:

Presidente, don Juan Reyes Fariñas; vice-presidente, don Vicente P. Nóbrega; secretario, don Antonio N. Trujillo; vice-secretario, don Manuel Castellano Gil; primer vocal tesorero, don Emilio Castro Fariña; segundo vocal, don Antonio Pérez Castro; tercer idem, don Víctor Rodríguez Cruz; cuarto idem, don Angel Alonso Medina; quinto idem, don Juan Carballo García; sexto idem, don Cristóbal Gutiérrez García; séptimo idem, don Trino Rodríguez Delgado.

Digna de encomio es la labor que viene realizando esta patriótica Sociedad, en favor de todos los intereses que afectan a este pueblo, tanto moral como materialmente.

En la actualidad se gestiona del Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis, que se dé principio a la tan deseada construcción del Santuario de la Patrona del Archipiélago, procurando que el nuevo templo sea digno de la riqueza y fama que disfruta dicha imagen. La opinión de casi todos los devotos forasteros, como de los de este pueblo, es que se construya dicha obra sobre el risco de la Magdalena; por las razones que oportunamente iremos exponiendo.

El 3 de enero de 1922, el secretario don Antonio N. Trujillo publicó en *El Progreso* una nota de “*Patria y Unión*”, subtítulo en la misma “*Casino de Candelaria*”, firmada por él dos días antes “*P. A. de la J. D.*” (por acuerdo de la junta directiva): “*Esta sociedad celebrará el día seis de los corrientes, a las 9 de la noche, su inaugural baile de disfraz, estando la orquesta a cargo de elementos artísticos de la capital, entre los que figura el notable y aplaudido guitarrista don Santiago Alvarez; y también un organillo*”. Una vez celebrado, el 18 de ese mismo mes, “*Un iguestero*” reseñaba en el mismo periódico bajo el título “*Un baile de disfraz*”, la crónica del que se había anunciado en este casino:

El día 6 se celebró en Candelaria un baile de disfraz en el Casino de aquel pueblo.

A las nueve de la noche dio comienzo el citado baile a los acordes de la música de un pianillo callejero; el vocerío de la concurrencia se dejaba oír a pesar del interés que, parece, ponía la pianola, con sus notas resonantes, en que nadie fuera de ella pudiera hablar.

El salón se hallaba artísticamente adornado con figuras y pintorescos cuadros iluminado por gran profusión de luces, y coronando el recinto un artístico retrato del rey Alfonso XIII, pintado al óleo por el distinguido artista don José M. Márquez, enlazando sus puntas dos grandes banderas españolas que ofrecían el aspecto de un pintoresco trono finalizando su parte superior con el nombre del Casino: “*Patria y Unión*”.

La mayor animación reinaba en todos, distinguiéndose muchos forasteros de la capital, La Laguna, Iguete, Guimar y Arafo. El dicho baile terminó a las cinco de la mañana, en medio de la mayor cordialidad. Durante la fiesta se sorteó un precioso abanico que correspondió al número 78 siendo la agraciada con este número la simpática señorita María Castellano González.

Asistieron al sarao; al que dieron realce con sus encantos las bellas y distinguidas señoritas, Digna Cruz Regalado y Mariquita Hernández Acosta, que vestidas de damas de la Cruz Roja, reunieron una cantidad regular de metálico.

Reciban las simpáticas señoritas las mayores pruebas de afecto y cariño por su bondadoso corazón.

Mi más entusiasta enhorabuena a su digno presidente y junta directiva.

Dado el éxito del anterior, el 27 de ese mismo mes de enero, en *El Progreso* anunciaba “Desde Candelaria” otro “Baile de disfraz” que se iba a celebrar en este casino: “La sociedad Patria y Unión de dicho pueblo, celebrará el día dos del próximo mes de Febrero, a las 9 de la noche su segundo baile de disfraz, estando la parte musical a cargo de una agrupación artística de uno de los pueblos vecinos y de un popular organillo. Tanto por esto como por los preparativos que se están haciendo, estará muy concurrido y animado”. Y el 5 de febrero, *Gaceta de Tenerife* recogió la crónica del baile celebrado en esta sociedad tres días antes, con motivo de la celebración de “La fiesta de la Purificación” o de la Virgen de Candelaria: “Por la noche se celebró un baile en la sociedad Patria y Unión, cuya directiva prodigó todo género de atenciones a la numerosa concurrencia que llenó los salones hasta las primeras horas de la madrugada”.

Finalmente, el 8 de marzo de ese año 1922, el periódico *El Progreso* anunciaba otro “Baile”: “El domingo próximo, a las nueve de la noche, se celebrará un baile en la sociedad Patria y Unión, de Candelaria, sorteándose diversos objetos entre la concurrencia. / La orquesta estará compuesta de elementos de esta capital”.

A partir de esa última fecha no hemos encontrado ninguna otra información sobre esta sociedad, que probablemente desapareció al fundarse al mes siguiente, el 23 de abril de 1922, el “Casino de Candelaria”, del que nos ocuparemos en otra ocasión, y en cuya primera junta se integraron cinco ex-directivos de “Patria y Unión”.